



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA:	CARLOS MAURICIO CASTRO PAREDES Y OTRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00019-00</u>
ASUNTO:	AUTO DECRETA REMANENTE

Neiva (H), veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los remanentes de los dineros o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo con garantía real, que Bancolombia, le adelanta a la señora NANCY RAMIREZ RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 36.164.208, en el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva (H), bajo el radicado 41001400300120230037000. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ